

# Universidad del sureste Campus Comitán Medicina Humana



Tema:

Principios de bioética

Nombre del alumno:

Daniela Elizabeth Carbajal De León

Materia:

Bioética y normatividad

Grado: 3

Grupo: "A"

Docente:

Dr. Osmar Emmanuelle Vázquez Mijangos

### Introducción

En 1979, los bioeticistas Tom Beauchamp y James Franklin Childress, definieron los cuatro principios de la bioética: autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia, que derivan inicialmente de juicios ponderados de la moral común y de la tradición médica.

Los principios éticos, son definidos por el Dr. Carlos Massini Correas como aquellas "proposiciones de estructura normativa y de carácter universal, cuya función consiste en discernir e imperar aquéllas conductas libres que se ordenan al logro de la perfección humana, así como a prohibir aquellas otras que de algún modo impiden o entorpecen la realización acabada de la perfección"

El término "bioética" procede del griego: "bios" (vida) y "ethos" (comportamiento, costumbre). El objetivo principal de la bioética es por tanto el estudio de la relación existente entre la vida y los principios o pautas de la conducta humana.

## PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA

Los principios bioéticos que propusieron eran: beneficencia, no-maleficencia, autonomía y justicia. El principio bioético más elemental y sobre el que se basan los enumerados anteriormente es el "respeto a la dignidad de la persona" basado en un enfoque integral y humanista de la asistencia sanitaria.

En la práctica diaria, cuando se atiende a un enfermo en situación de enfermedad terminal, lo habitual es la ausencia de conflictos entre estos cuatro principios bioéticos y el enfermo solicitará que se favorezca la aplicación de todos ellos para que se atiendan todas las necesidades que plantea

**Autonomía**; Para Beauchamp y Childress, el individuo autónomo es el que "actúa libremente de acuerdo con un plan autoescogido". Según afirman estos autores, todas las teorías de la autonomía están de acuerdo en dos condiciones esenciales: a) la libertad, entendida como la independencia de influencias que controlen, y b) la agencia, es decir, la capacidad para la acción intencional.

La autonomía de una persona es respetada cuando se le reconoce el derecho a mantener puntos de vista, a hacer elecciones y a realizar acciones basadas en valores y creencias personales

Ejemplo; La eutanasia es legal solamente en siete países del mundo: Bélgica, Luxemburgo, Colombia, Canadá, Nueva Zelanda, España y Países Bajos. Es la intervención aceptada voluntariamente por el paciente y realizada por un profesional médico, que acelera la muerte de un paciente desahuciado, con la intención de evitar sufrimiento y dolor innecesario. Es un proceso voluntario que relaciono a la autonomía del paciente.

La Organización Mundial de la Salud estableció que "los gobiernos deben asegurar que se ha dedicado especial atención a las necesidades de sus ciudadanos en el alivio del dolor y los cuidados paliativos antes de legislar sobre la eutanasia"

**No-maleficencia**; hace referencia a la obligación de no infringir daño intencionadamente. Algunos filósofos consideran a la no-maleficencia y la beneficencia como un mismo principio. Para Beauchamp y Childress la obligación de no dañar a otros, por ejemplo, no robar, no lastimar o no matar, es claramente distinta a la obligación de ayudar a otros. En

particular enfatizan las acciones que causan o que permiten la muerte o el riesgo de muerte.

Ejemplo; El hecho de no administrar correctamente un antídoto para una intoxicación o cualquier orden terapéutica errónea que puede perjudicar la evolución del paciente

**Beneficencia**; consiste en prevenir el daño, eliminar el daño o hacer el bien a otros, hace referencia a actos de buena voluntad, amabilidad, caridad, altruismo, amor o humanidad; antes de realizar un tratamiento sobre un paciente, estamos obligados a hacer un balance de sus beneficios y riesgos.

Ejemplo; El proporcionar los servicios de salud gratis, a las personas que en algunos casos, se tienen entendido que no lo pueden costear al 100%. Como también el corroborar las ordenes terapéuticas que reflejes el mínimo de riesgo en la salud del paciente.

**Justicia**; es el tratamiento equitativo y apropiado a la luz de lo que es debido a una persona. Una injusticia se produce cuando se le niega a una persona el bien al que tiene equitativa de los recursos en materia sanitaria, para evitar discriminaciones en las políticas de salud.

Ejemplo; Atender a todas las personas por igual, independientemente de etiquetas sociales y propios principios del personal de salud, reconociendo el derecho a la salud en todo el país.

**Ética**: Lo comprendo como un sistema de la gestión moral de los principios individuales y colectivos, ideales y de los deberes de las acciones morales, de manera general estudia la moral.

**Bioética**; Lo comprendo como el análisis metódico de la conducta humana en el área de las ciencias de la existencia y el cuidado de la salud, en proporción a la gestión de principios y valores humanos.

**Moral**; Lo comprendo como la unión de creencias y normas de una miembro o conjunto social determinado que ofician de guía para el hacer, el bien o del mal, correcto o incorrecto de una acción o situación.

### Conclusión

El objetivo de la bioética, en lo que respecta a la Medicina, será la búsqueda de soluciones concretas a casos clínicos concretos, siempre que se originen conflictos entre valores y la moral, en el debate de lo correcto e incorrecto.

El personal sanitario debe procurar mejorar la calidad de vida del enfermo, debe luchar por conseguir el mayor bienestar posible, su objetivo debe ser evitar los problemas físicos, psicológicos, sociales y espirituales o, si esto no es posible, procurar que el enfermo se adapte a ellos en las mejores condiciones posibles

## Bibliografía

Berti García, B. (2015). Los principios de la Bioética [en línea], Prudentia Iuris, 79. Disponible en: http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/principios-bioetica-berti-garcia.pdf [15/03/2023]

Aparisi, J. C. S. (2010, March 1). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. Veritas: Revista De Filosofía Y Teología. https://doi.org/10.4067/s0718-92732010000100006

SciELO - Scientific Electronic Library Online. (s. f.-b). https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\_arttext